

*Por la Superintendencia
de Cuenca*

15

RESOLUCION N° 171 - IC-77

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las tribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 4 de Julio de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía anónima "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." prorroga el plazo de duración, aumenta su capital y reforma íntegramente los estatutos sociales;

QUE el día 12 de Julio de 1977 el señor Ing. Pietro Tosi Iñiguez en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía, acompañando para el efecto tres copias notariales de la correspondiente escritura pública;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de las reservas, tal como consta de la propia escritura y del Informe de Inspección N° 090-IC-IA de fecha 13 de Julio de 1977;

QUE de conformidad con el Of. N° SCI-765701-MICEI de 21 de Octubre de 1976 dirigido por el señor Subsecretario del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración al señor Superintendente de Compañías, no se requiere de autorización particular para el caso de los accionistas extranjeros por tratarse de reinversión de reservas que no altera el porcentaje de inversión extranjera; y,

QUE la citada escritura pública se ha celebrado con sujeción a las disposiciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." por la suma de diez millones ochocientos mil sucres, con lo cual el capital social asciende a veinte y cinco millones doscientos mil sucres dividido en veinte y cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la prórroga del plazo de duración en cuarenta años más a partir de la fecha de inscripción de correspondiente escritura

.../.

en el Registro Mercantil y la reforma de estatutos, todo de conformidad con el contenido de la citada escritura pública de 4 de Julio de 1977 otorgada por la Compañía ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón.

SEGUNDO.- DISPONER Que el señor Seristrador Mercantil del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma integral de Estatutos de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." otorgada el 4 de Julio de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, así como este Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía registrada con el N°20 el 9 de Diciembre de 1959 y de las de reforma de estatutos y aumento de capital registradas el 26 de Julio de 1963 con el N° 35 y el 16 de Agosto de 1972 con el N° 95, respectivamente, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 25'200.000 la prórroga del plazo de duración en cuarenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de 4 de Julio de 1977 y la reforma de estatutos de conformidad con mencionada escritura de 4 de Julio de 1977 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." celebrada el 4 de Julio de 1977, que ha sido aprobada mediante este Resolución;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la indicada Compañía otorgada el 11 de Julio de 1963, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 25'200.000,00, la prórroga del plazo de duración y la reforma integral de los estatutos de conformidad con el contenido de la escritura de 4 de Julio de 1977; y,

C) Que en las copias de la escritura que se acompaña sienta la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." celebrada el 5 de Diciembre de 1959, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 25'200.000,00, la reforma integral de estatutos y la prórroga del plazo de duración en cuarenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de 4 de Julio de 1977 otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la

.../.

correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

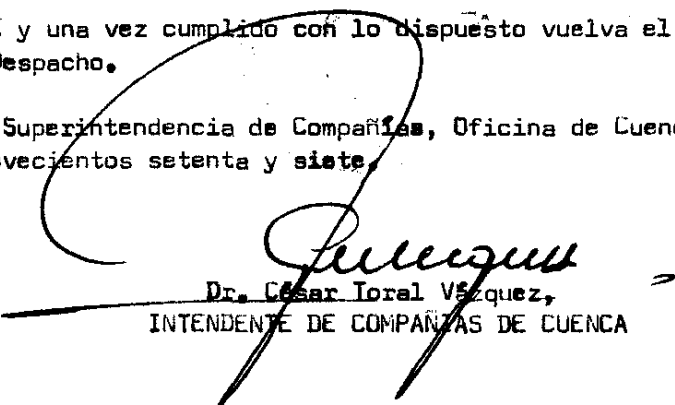
QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor - Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." celebrada el 13 de Julio de 1972, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 25'200.000,00, la reforma de estatutos y la prórroga del plazo de duración de la compañía de conformidad con el contenido de la escritura pública de 4 de Julio de 1977 otorgada ante el Notario Séptimo - de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

SEPTIMO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

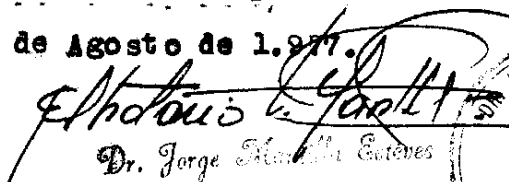
DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, - Intendente de Compañías de Cuenca, hoy catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 8 de Agosto de 1977.


Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, Agosto 8 de 1.977.

J. V. ...
Notario 52



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 81 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS DE CURTIEMBRE BENADIENTE S/A," celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca Dr. Emilio Feicán Barzón, el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete. Además se han presentado las razones de esta Resolución. -- Cuenca, Agosto 16 de 1977. -- El Registrador Mercantil.

